



*Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá*

Ref: Sucesión Intestada
Causante: Vitalina Nañez
Radicación: 2018-00215-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 354.

Puerto Rico Caquetá, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EL Dr. HERNANDO GONZALEZ SOTO, solicita se señale fecha para llevar a cabo audiencia inventario y avalúos, conforme al art. 501 CGP.

Revisado el expediente, se observa que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en inciso final del auto calendado 09 de septiembre de 2019, esto es, que la señora ELIANA CAROLINA ARENA RAMIREZ, debe ejercer el derecho de postulación para reconocer la calidad de cesionaria y acceder a la petición anterior.

Requíerese a la totalidad de interesados para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 02 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59aab188ac1db8603b83151fcbe69a3d7c1ec78bcb9c381cc55a6fb400512faf

Documento generado en 09/11/2021 11:08:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**